



DECRETO N° **66**

TEMUCO, **17 ENE. 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.01.2020 presentada por INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27331
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA HABITACIONAL
 Código Actividad : 742.190
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 302
 Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA
 Rut : 76.004.978-6
 Nombre Rep. Legal : MORALES ZÚÑIGA JUAN CARLOS
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 13.01.2020
 Otorgación N° : 6
 Fecha Otorgamiento : 15.01.2020
 Rol Avalúo : 132 -30

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)